

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/24 “ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, TONER, TINTA, CINTA PARA IMPRESORA, PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y DE MATERIAL PLASTICO PLURIANUAL 2025” ID N° 440.896.-

Ciudad del Este, 01 de julio de 2024.

Unidad Operativa de Contrataciones: Municipalidad de Ciudad del Este

Unidad o área requerida: DIVISIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Funcionario o técnico responsable: DIVISIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – JEFE Ing. EDGAR NUÑEZ

Dependencia y cargo que desempeña: JEFE

1. Marco Normativo:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, ésta División procede a la elaboración del presente Dictamen Técnico y Legal, exponiendo cuanto sigue:

Que, visto lo establecido en el Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Ing Edgar Nuñez
Jefe de Compras y Suministros
M.C.D.E.

Es Honorable
Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MODE

El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023, dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Justificación Técnica de las EE.TT.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a la necesidad existente de cada dependencia de la Institución Municipal, con el objetivo que los bienes e insumos a ser adquiridos obedece a la necesidad de contar con lo requerido para poder solventar a la demanda de pedidos de documentaciones por parte del contribuyente y la ciudadanía en general, como así también algunos ítems son necesarios para el buen funcionamiento de cada dependencia que requieren de insumos como hojas, tóner y materiales suficientes para otorgar las licencias de conducir, habilitaciones, renovaciones, como así las constancias, certificados, resoluciones y documentos municipales varios. Contar con estos insumos es de vital para brindar una buena atención a los que acuden diariamente en la Institución Municipal.

- **Norma Vigente:** los ítems a ser adquiridos deben contar con criterios de sustentabilidad
- **Calidad de los Productos:** para cada tipo de productos que se pretende adquirir se han definido características específicas y claras, teniendo en cuenta como por ejemplo la calidad de los bienes, se solicita que los tóneres y cartuchos sean originales correspondientes a cada marca ya que el rendimiento de uso es más duradero.
- **Imparcialidad:** Cada ítem solicitado está determinado exento de cualquier interés particular o tratos diferenciados de manera que no sea excluyente y cubiertas todas las posibles necesidades que se presenten.

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.



VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Ing Edgar Nuñez
Jefe de Compras y Suministros
M.C.D.E.

Edgar Nuñez
Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE

- **Regularidad:** las especificaciones técnicas se han determinado de manera regular, teniendo en cuenta las normativas legal vigente para la adquisición, .
- **Razonabilidad o proporcionalidad:** los bienes que se pretenden adquirir en caso particular los papeles, útiles de oficinas, tóner, cintas etc. En la búsqueda de optimizar los recursos públicos y garantizar el mejor uso de los mismo.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**
Se solicitará Autorización de Fabricante en los ítems 2 y 3 del Lote 7, a fin de garantizar la calidad y asegurar el origen de lo requerido.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencia:** No Aplica

Que, en resumen, estas especificaciones técnicas están establecidos para la adquisición de papeles con criterios de sustentabilidad y útiles de escritorio, oficina y enseñanza, tóner, tinta, cinta para impresora, productos de artes gráficas y de material plástico de manera objetiva, respetando las normas vigentes, calidad de los productos, imparcialidad, con la finalidad de asegurar bienes de calidad.

Que, en base a los lineamientos establecidos en las disposiciones normativas pertinentes previamente mencionadas, los Técnicos de la Institución han realizado los análisis necesarios para desarrollar las especificaciones técnicas, reflejando en ellas las necesidades actuales de la Institución Municipal.

Que, las especificaciones técnicas, elaboradas a partir de los estudios técnicos realizados, fueron objeto de un análisis exhaustivo por parte de cada Dirección y División con el propósito de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, asegurando así que el listado solicitado se ajuste a las necesidades internas de la Institución Municipal, como se detalla.



Ing Edgar Nuñez
Jefe de Compras y Suministros
M.C.D.E.

Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Que, es relevante señalar que la necesidad de contratar dichos bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, surge debido a que la Institución Municipal se encuentra con un contrato anterior vencido, siendo indispensable contar con estos bienes, dado que los productos a ser adquiridos son indispensables a fin de satisfacer las necesidades.

Que, en virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se emite el presente Dictamen Técnico y Legal, considerando que las especificaciones técnicas formuladas y emitidas por ésta División cumplen con los estándares necesarios conforme a las demandas actuales y las disposiciones legales vigentes.

- **DIVISIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Firma del técnico o responsable del área requirente: *Ing Edgar Nuñez*
Jefe de Compras y Suministros
M.C.D.E.

Aclaración: *Edgar Nuñez*



Firma del responsable UOC: *Dr. Marcelo Nuñez*

Aclaración: *Dr. Marcelo Nuñez*

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.